



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO”

Aguascalientes, Ags., uno de septiembre del año dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 14, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII y 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3° fracción IX, 12 fracciones XI y XVII, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE “RUTA DEL VINO” VINFEST 2021**, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, contratación que se solicita se realice por medio de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes requiere la contratación del Elenco artístico para amenizar el evento de inauguración de “Ruta del Vino” Vinofest 2021, por lo que el Ente Requiere previo estudio de mercado, determinó que el proveedor idóneo para la contratación requerida es **“MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C.”**
2. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000618/2021** emitida en el sistema SIIF por la Dirección General de Planeación y Proyectos, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, teniendo esta requisición como objeto la contratación del elenco artístico para amenizar el evento de inauguración de “Ruta del Vino” Vinofest 2021.
3. La requisición de compra con número **RS/0000618/2021** del sistema SIIF se presenta a continuación:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RS/0000618/2021

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	Estatus	AUTORIZADA	
			Fecha	Hora
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Elaboración	Iun. 16/08/2021	21:07.33
170901	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Autorización Presupuestal	vie. 27/08/2021	15:31.09
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	382010019	1.00	SERVICIO	\$301,724.14	\$301,724.14	\$48,275.86	\$350,000.00

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE "RUTA DEL VINO" VINFEST 2021. EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 02 AL 05 DE SEPTIEMBRE EN LAS DIFERENTES VINÍCOLAS DEL ESTADO.

- ELENCO ARTÍSTICO: EDGAR OCERANSKY Y MÚSICOS.
- FECHA DE PRESENTACIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021
- HORARIO DE PRESENTACIÓN: 19:00 HRS.
- LUGAR DEL EVENTO: "VINÍCOLA EL AGUAJE" UBICADA CAMINO GARABATO A EMILIANO ZAPATA KM 1 EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.
- TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN: HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING A SÍ COMO LA FIANZA Y EL PAGO DE CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA EN 1 HORA MÁXIMO.

1.00	\$301,724.14	\$301,724.14	\$48,275.86	\$350,000.00	170901-00363-38201-1-106
------	--------------	--------------	-------------	--------------	--------------------------

Total \$350,000.00

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE "RUTA DEL VINO" VINFEST 2021

Lugar de Entrega:

"VINÍCOLA EL AGUAJE" UBICADA CAMINO GARABATO A EMILIANO ZAPATA KM 1, EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, AGS.

Responsable de Recepción: RICARDO JUAREZ GARCÍA. JEFE DE DEPTO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN O QUIEN LO SUSTITÚYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono: 9102088 EX4302

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



4. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000618/2021** del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número **ST/DGA/373/21** de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge López Martín en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de contratación del servicio de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Jorge López Martín, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor “**MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C.**” y negativas de cotización de los proveedores “**ARTURO CALZADA PUENTES**” y “**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**”
6. Carta de exclusividad para la contratación del artista, otorgada por la empresa “Oceransky Music Entertainment, S.A. de C.V.” al proveedor “**MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C.**”
7. Opinión del cumplimiento de Obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, Constancia de Obligaciones emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Carta en materia de Seguridad Social respecto del proveedor “**MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C.**”
8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C.**”

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/08/2021

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000618/2021

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 27 DE AGOSTO DEL 2021

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

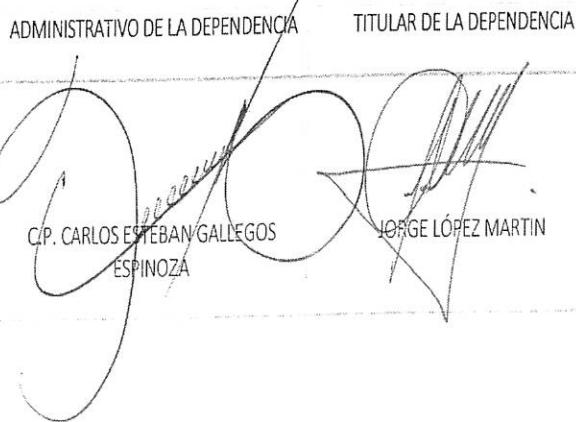
RECIBIDO

31 AGO 2021
12:51

HORA
REQUISICIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE RUTA DEL (VINO FEST) EDICIÓN 2021, EN "VÍNICOLA EL AGUAJE"	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE RUTA DEL (VINO FEST) EDICIÓN 2021, EN "VÍNICOLA EL AGUAJE"	\$350,000.00

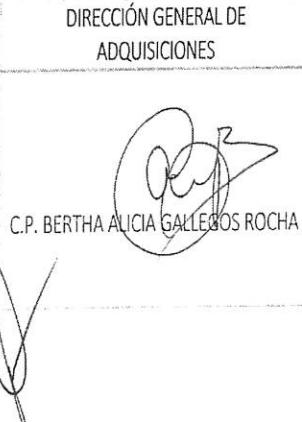
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA


C.P. CARLOS ESTEBAN GALLEGOS
ESPINOZA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

JORGE LÓPEZ MARTÍN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES


C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS
ESPARZA



2. Investigación de mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000618/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 16/08/2021

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar

razones _____



EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor Inscripc (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR29572	1	MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE SC	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE RUTA DEL VINO" Viñedos 2021, EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EN "VIÑICOLA EL AGUA" UBICADA CAMINO GARABATO A EMLIANO ZAPATA KM 1 EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, AGS.	SI	1	NACIONAL				\$ 301,724.14
PR03031	1	TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE RUTA DEL VINO" Viñedos 2021, EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EN "VIÑICOLA EL AGUA" UBICADA CAMINO GARABATO A EMLIANO ZAPATA KM 1 EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, AGS.	NO	1	NACIONAL				\$.
PR06778	1	ARTURO CALAZADA PLENTES	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE RUTA DEL VINO" Viñedos 2021, EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EN "VIÑICOLA EL AGUA" UBICADA CAMINO GARABATO A EMLIANO ZAPATA KM 1 EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, AGS	NO	1	NACIONAL				\$.

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Blf006 (11)
Ricardo Juárez Gómez
Jefe de Depto. de Comunicación y Difusión
Área Técnica o Usuaria
de los bienes o servicios

Blf006 (11)
Oscar Morales Jiménez
Nombre y Firma del
Coordinadora Administrativa



3. Oficio número **ST/DGA/373/21** de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Oficio num. ST/DGA/373/21

Secretaría de Turismo

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags 27 de Agosto del 2021

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Vista las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3, 4, 9 primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 9, 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de la Requisición No. **RS/0000618/2021**, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación de los servicios que a continuación se describen:

REQUISICIÓN **RS/0000618/2021**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE "RUTA DEL VINO" VINFEST 2021. EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 02 AL 05 DE SEPTIEMBRE EN LAS DIFERENTES VINÍCOLAS DEL ESTADO.

- ELENCO ARTÍSTICO: EDGAR OCERANSKY Y MÚSICOS.
- FECHA DE PRESENTACIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
- HORARIO DE PRESENTACIÓN: 19:00 HRS.
- LUGAR DEL EVENTO: "VINÍCOLA EL AGUAJE" UBICADA CAMINO GARABATO A EMILIANO ZAPATA KM 1 EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.
- TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE.

LOS COSTOS INCLUYEN: HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING A SÍ COMO LA FIANZA Y EL PAGO DE CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA EN 1 HORA MAXIMO.

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



SECTUR
SECRETARÍA DE TURISMO
Contigo al 100

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de **Adjudicación Directa** con el proveedor “**MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE SC**”, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las cuales a la letra establecen:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, todos y cada uno de ellos, tienen comprometida y disponible la fecha, en forma única y exclusiva con el proveedor de cuya contratación se propone. Lo anterior consta en la carta de exclusividad que en favor del proveedor expide el representante del artista.

Confirmada la participación del artista en el evento de inauguración de “**Ruta del Vino**” **vinofest 2021**.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por monto y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la **suficiencia presupuestal** necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE LOPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.

C.C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza. Director General de adquisiciones
Archivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo”



4. Justificación de Solicitud de contratación del servicio de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Jorge López Martín, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.

<p>SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100</p>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/08/2021 Tiempo de retención: 1 año

Aguascalientes, Ags., a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. --

Vista las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3, 4, 9, primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 9, 10 fracciones I, IV, XXXII, el artículo 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículo 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

PROGRAMA: Promoción y Difusión Turística

OBJETIVO .- Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes

a.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiencias, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

b.- Por lo anterior, ésta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, se han proyectado conciertos, con el fin de atender e involucrar a la sociedad en una actividad de entretenimiento, impulsado por el evento público denominado "Ruta del Vino" vinofest 2021, el cual se llevará a cabo del 02 al 05 de septiembre del 2021, en los diferentes viñedos participantes como son: el Secreto, el Potrerito, Cuatro Soles, Vinícola Santa Elena, Bodegas de



<p>SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100</p>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/08/2021 Tiempo de retención: 1 año

Origen, Viña la Estación, Vinícola el Aguaje, Hípico de Cañada Honda, Vinícola Chacón y Hacienda Garabato.

c.- Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2021
Incrementar la derrama económica durante evento "Ruta del Vino" vinofest 2021.	La derrama económica originada por los visitantes durante el evento la "Ruta del Vino" vinofest 2021	16.79 MDP	20 MDP

d.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita la presente autorización para la contratación del servicio de entretenimiento y/o conciertos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	<p>Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar el evento de inauguración de "ruta del vino" vinofest 2021. Evento que se llevará a cabo del 02 al 05 de septiembre en las diferentes vinícolas del estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elenco artístico: Edgar Oceransky y músicos. - Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2021. - horario de presentación: 19.00 horas. - Lugar del evento: "vinícola el aguaje" ubicada camino garabato a Emiliano zapata km 1 en el municipio de pabellón de Arteaga, Aguascalientes. - Tiempo de presentación: 1 hora con 30 minutos aproximadamente. <p>Los costos incluyen: honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre, y local, hospedaje, viáticos, catering así como la fianza y el pago de cuota a la sociedad de autores y compositores.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Garantía: que la presentación del artista se dé en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales. -Tiempo de reposición: en caso de existir algún contratiempo 	SERVICIO	1



<p>SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/08/2021 Tiempo de retención: 1 año</p>
	<p>que atente el desarrollo del evento éste deberá ser atendido de manera inmediata en 1 hora máximo.</p>	

3.GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCION, TRASLADO Y EMPAQUE:

• **Garantía de los servicios:**

1. El proveedor se obliga a garantizar que la presentación del artista se dé en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales.
2. Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a lo solicitado, el proveedor quedará obligado a regularizar los servicios de manera inmediata máximo 1 hora y de conformidad con los requerimientos establecidos para tal efecto por la Secretaría de Administración del Estado a través de la Dirección General de Adquisiciones, atendiendo los estipulado en el contrato respectivo.
3. El proveedor se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido.

• **Traslado:**

El traslado de los artistas al lugar de la actuación es por parte del proveedor.

Horario de presentación:

La presentación de: Edgar Oceransky y músicos el 02 de Septiembre del 2021 a las 19:00 horas, con una duración 1 hora 30 minutos aproximadamente.

Lugar de Entrega: "Vinícola el Aguaje" ubicada camino a Garabato a Emiliano zapata km 1 en el municipio de pabellón de Arteaga, Aguascalientes.

Responsable de la Recepción: Lic.Ricardo Juarez Garcia, Jefe de Depto. de comunicación y Difusión o quien los sustituya en sus funciones.



	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/08/2021 Tiempo de retención: 1 año

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: Requisición RS/0000618/2021, los costos no incluyen iva.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	"MEDIA AGENCY HITTING TO ENGAGE S.C."	"TEB ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V. "	"ARTURO CALZADA PUENTES"
1	<p>Servicio de contratación del elenco artístico para amenizar el evento de inauguración de "ruta del vino" vinofest 2021. Evento que se llevará a cabo del 02 al 05 de septiembre en las diferentes vinícolas del estado.</p> <p>- Elenco artístico: Edgar Oceransky y músicos.</p> <p>- Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2021.</p> <p>- horario de presentación: 19:00 horas.</p> <p>- Lugar del evento: "vinícola el aguaje" ubicada camino garabato a Emilio zapata km 1 en el municipio de pabellón de Arteaga, Aguascalientes.</p> <p>- Tiempo de presentación: 1 hora con 30 minutos aproximadamente.</p> <p>Los costos incluyen: honorarios de la presentación del artista, transportación aérea, transportación terrestre, y local, hospedaje, viáticos, catering así como la fianza y el pago de cuota a la sociedad de autores y compositores.</p> <p>-Garantía: que la</p>	SERVICIO	1	\$301,724.14	\$0.00	\$0.00



<p>SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100</p>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/08/2021 Tiempo de retención: 1 año

presentación del artista se dé en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales. -Tiempo de reposición; en caso de existir algún contratiempo que atente el desarrollo del evento éste deberá ser atendido de manera inmediata en 1 hora máximo.					
--	--	--	--	--	--

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar una contratación por adjudicación directa, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de conformidad a lo señalado en el artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Lo anterior, puesto que, en el caso que nos ocupa, el artista que conforma el elenco propuesto para el evento de inauguración de "Ruta del Vino" vinofest 2021, tiene comprometida y disponible la fecha, en forma única y exclusiva con el proveedor cuya contratación se propone. Lo anterior consta en la carta de exclusividad que en favor del proveedor expide el artista.

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/08/2021 Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

ya que al estar vigente un contrato de exclusividad de los artistas con el promotor propuesto, hace imposible contar con otras opciones.

Aunado a lo anterior, se encuentra el hecho de que tratándose de contratación de servicios para presentación musical, tanto melódico como vocal, implica la creación de arte, que por su naturaleza es único, pues atañe a una persona o personas determinadas e insustituibles.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado de la contratación de servicios es de **\$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N) I.V.A. incluido.**

PROVEEDOR	ARTISTA	FECHA DE PRESENTACIÓN	IMPORTE
MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE	EDGAR OCKERANSKY Y MÚSICOS.	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	\$ 350,000.00

Forma de pago: mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C.		
Registro Federal de Contribuyentes: MAH200320852		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: CALLE LAGO ALBERTO #329, CONDOMINIO 11, COLONIA: ANAHUAC I SECCION	Delegación o Municipio: MIGUEL HIDALGO	
CÓDIGO POSTAL: 11320	Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	
Fax:	Correo electrónico: horacio@knockma.mx	
Teléfono: (55) 6380 2018		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio		
FOLIO MERCANTIL 137715 del 11 de Marzo del 2021.	Fecha: 20 DE MARZO DEL 2021	
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 53735 , VOLUMEN 1109		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dió Fe de la misma FERNANDO DAVILA REBOLLAR No 225. De la Cd de México, cdmx.		
Relación de socios en Aclas:		
Apellido Paterno: ESCOBAR	Apellido Materno: CORNEJO	Nombre: HORACIO
RESENDIZ	PERES	TERESA
SUÁREZ	GILLY	RODRIGO
Descripción del Objeto Social:		
A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN, PELÍCULAS, CORTOMETRAJES, LARGOMETRAJES Y DOCUMENTALES, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN Y TODA CLASE DE MATERIAL PUBLICITARIO, COMERCIALES PUBLICITARIOS/AUDIOVISUALES, MATERIAL GRÁFICO, ESPECTÁCULOS, OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS Y FESTIVALES EN GENERAL YA SEAN ARTÍSTICOS, COMERCIALES O CULTURALES. B) LOCALIZACIÓN, SELECCIÓN Y DESARROLLO DE CANALES O MERCADOS DE PRODUCTOS Y DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO LA CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN LA MATERIA. C)ORGANIZACIÓN, IMPARTICIÓN DE SEMINARIOS, CURSOS, TALLERES,		
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:		



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

<p>SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/08/2021 Tiempo de retención: 1 año</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	

HORACIO ESCOBAR CORNEJO

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: 53735 VOLUMEN 1109 Fecha: 20 DE MARZO DEL 2021
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:
LIC. FERNANDO DAVILA REBOLLAR No. 225 De la Cd de Mexico, cdmx.

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0000618/2021, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Para la contratación del servicio de elenco artístico requerido se efectuó una investigación de mercado el cuál arrojó como resultado que el proveedor propuesto, cuenta con los derechos exclusivos de representación artística del artista, por lo cual no es posible la contratación con proveedores diversos. Aunado a lo anterior, otros proveedores no cumplían con las condiciones de disponibilidad de fecha. Se acredita el criterio de economía al contratar con proveedor, que cuenta con los derechos de exclusividad, de lo contrario se elevarían considerablemente los costos.</p>
Eficacia	<p>Se obtiene precio preferencial contratando el proveedor propuesto y esto permite evitar la generación de costos adicionales, evitar la contratación de artistas, empresas o proveedores dispersos. Además se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.</p>
Efficiencia	<p>Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere Secretaría de Turismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000618/2021, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la</p>



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación: 27/08/2021</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
--	--	--

	<p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo que al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado</p>
Imparcialidad	<p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: "Media Agency Hiting to Engage, S.C.", "Arturo Calzada Puentes" y "TEB Entretenimiento S.A. de C.V.", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos referente a la contratación del cantante Edgar Oceransky y músicos es "Media Agency Hiting to Engage, S. C."</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los proveedores: "Media Agency Hiting to Engage, S.C.", "Arturo Calzada Puentes" y "TEB Entretenimiento SA de CV", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/08/2021 Tiempo de retención: 1 año

Así lo proveo y firman:

LIC. JORGE LOPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO

TESTIGOS

LIC. CARLOS ESTEBAN GALLEGOS ESPINOZA
Director General administrativo de la Secretaría
de Turismo del Estado de Aguascalientes.

MAYRA JEANETTE MARTIN DE LA TORRE
Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Turismo del
Estado de Aguascalientes



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

5. Cotización del proveedor “MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C.” y negativas de cotización de los proveedores “ARTURO CALZADA PUENTES” y “TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.”



AGUASCALIENTES, A 14 DE AGOSTO DEL 2021.

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
ATN: JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO

Media Agency Hiting to Engage
Lago Alberto, 329/Condominio 11, Anáhuac
I Sección, Miguel Hidalgo, CDMX
RFC. MAH200320852
C.P. 11320

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE “RUTA DEL VINO” Vinofest 2021.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EVENTO DE INAUGURACIÓN DE “RUTA DEL VINO” Vinofest 2021. EVENTO QUE SE LLEVARA ACABO DEL 02 AL 05 DE SEPTIEMBRE EN LAS DIFERENTES VINICOLAS.</p> <p>-ELENCO ARTÍSTICO: EDGAR OCERANSKY Y MÚSICOS.</p> <p>-FECHA DE PRESENTACIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.</p> <p>-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 19:00 HRS.</p> <p>-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN: HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING A SI COMO LA FIANZA Y EL PAGO DE CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.</p> <p>-GARANTÍA: 5 DÍAS NATURALES, QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO EN LA VINÍCOLA EL AGUAJE UBICADO EN CAMINO GARABATO A EMILIANO ZAPATA KM 1, C.P. 20666 PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.</p>	\$301,724.14	\$48,275.86	\$350,000.00

SUBTOTAL 301,724.14
IVA 48,275.86
IMPORTE TOTAL 350,000.00
(TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER
ENTREGADO EL CFDI. TIEMPO DE ENTREGA: 02 DE SEPTIEMBRE DEL
2021 A LAS 19:00HRS

LUGAR DE ENTREGA: EN LA VINÍCOLA EL AGUAJE UBICADO EN CAMINO GARABATO A EMILIANO ZAPATA
KM 1, C.P. 20666 PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

GARANTIA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A
LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

VIGENCIA: 45 DÍAS NATURALES.

GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A
LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

FIRMA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "H. Escobar".

HORACIO ESCOBAR CORNEJO
ASSOCIATE DIRECTOR



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



AGUASCALIENTES, A 14 DE AGOSTO DEL 2021

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
AT'N: JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO

ARTURO CALZADA PUENTES
CAPA831120T41
HEROICO COLEGIO MILITAR #502, COL. CENTRO RINCON DE ROMOS, AGS.
449 253 8545
CAPAMUSIC@ICLOUD.COM

Por medio de la presente me permito informar que de acuerdo a la cotización enviada no contamos con la fecha solicitada para la presentación del artista Edgar Oceransky para el evento "Ruta del Vino 2021" el cuál se realizará el próximo 02 de septiembre de 2021 por lo que dicha situación es un impedimento legal para la realización del evento.

Sin más por el momento quedo pendiente de sus dudas o comentarios.

ARTURO CALZADA PUENTES
Representante legal



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

AGUASCALIENTES, A 14 DE AGOSTO DEL 2021

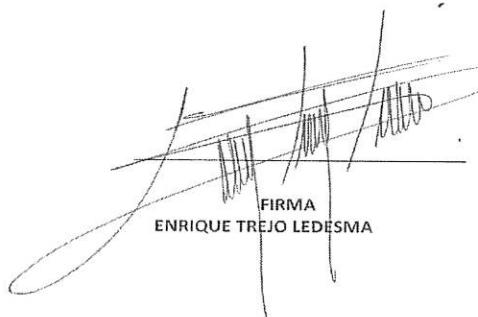


SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
AT'N: JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO

TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV
AV. COVENCIÓN DE 1914 NORTE #1902 LOCAL 6, COL. BUENOS AIRES,
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. C.P. 20020

A través de la presente me permito informar que de acuerdo a la cotización enviada **no contamos con la fecha solicitada** para la presentación del artista **Edgar Oceransky** para el evento **“Ruta del Vino 2021”** el cuál se realizará el **próximo 02 de septiembre de 2021** por lo que dicha situación es un **impedimento legal** para la realización del evento.

Sin más por el momento quedo pendiente de sus dudas o comentarios.


FIRMA
ENRIQUE TREJO LEDESMA

Av. Convención de 1914 Norte, 1902 Local 6
Aguascalientes

449.361.2081
www.teb.com.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

6. Carta de exclusividad para la contratación del artista, otorgada por la empresa “Oceransky Music Entertainment, S.A. de C.V.” al proveedor “MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C.”

Edo. Mex, 19 de julio de 2021.



SECTUR AGUASCALIENTES:

P R E S E N T E

Por medio de la presente, el que suscribe a través de la empresa Oceransky Music Entertainment le otorga la exclusividad para la contratación del artista Edgar Oceransky para el evento titulado “Rutal vino Vinofest 2021” con fecha 02 de septiembre del 2021 a la empresa Media Agency Hiting to Engage, S.C. con registro federal de contribuyentes MAH200320852, para que realice todas las gestiones pertinentes así como para cubrir las necesidades y requerimientos técnicos.

Sin más por el momento quedo para cualquier duda o aclaraciones al teléfono 55 449 44457.

ATENTAMENTE

ALAN HERNÁNDEZ RUIZ
MANAGER



7. Opinión del cumplimiento de Obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, Constancia de Obligaciones emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Carta en materia de Seguridad Social respecto del proveedor “**MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C.**”



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

21NF7453530

Clave de R.F.C.

MAH2003208S2

Nombre, Denominación o Razón social

MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE SC

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO.

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de agosto de 2021, a las 18:25 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA, - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA, - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES, - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||MAH2003208S2|21NF7453530|20-08-2021|P||00001088888800000031||



Sello Digital

RXP4809AmBi6Snb7QycQxFuavh2WZlihCgf61gaFVle6FCkmg+YcX9tkxc+u2eOksD5sC1T7I+pPyoqsizJ2hMggAN
B2tcxBqBlxFygF1c4SPOPHxR9hFQ36pcFNMMUoSJ2jb/mzEWopDZ4itmBGfYNoEshO+A13RRf85i5jFE=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||MAH2003208S2||21NF7453530||20-08-2021||P||00001088888800000031||

Sello Digital

RXP4809AmBi6Snb7QycQxFuavh2WZlihCgf61gaFVte6FCkmg+YcX9tkxc+u2eOksD5sC1T7I+pPyoqsizJ2hMggAN
B2tcxBqBliFygF1c4SPOPHxR9hFQ36pcFNMMUoSJ2jgb/mzEWopDZ4ftmBGFYNoEshO+A13RRf85i5jFE=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



SECRETARÍA DE
FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 26 de agosto de 2021

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 45257/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 26 de agosto de 2021, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE SC

Registro Federal de Contribuyentes: MAH2003208S2

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 26 de agosto de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 45257 || MAH2003208S2 || opinión positiva || 26/08/2021 08:15:19 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIIdjADAgEAMIMbQYJKoZlhvcNAQcCollMXjCCDFaCAQMxDzANBgIghkgBZQMEAgsFADCCAc
cGCyqGSIb3DQEJEAEEolIBlgSCAbIwggGuAgEBBgkrBggEAcdzAgEwMTANBgIghkgBZQMEAgsF
AAQgAShPcPcPy6oOBPLAXQfQlBrpP8mP5VnSNi2pi7gL4sCA2YP+hgPMjAyMTA4MjcwMTE2N
TdaAggo5c2VAsEqU6CCAumkggFFMIIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXMyFz





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Aguascalientes, Ags. 16 de agosto de 2021

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS, AGUASCALIENTES. C.P. 20070
AT'N: JORGE LÓPEZ MARTÍN SECRETARIO DE TURISMO

Media Agency Hiting to Engage Lago Alberto, 329/Condominio 11, Anáhuac I
Sección, Miguel Hidalgo, CDMX

RFC. MAH2003208S2

C.P. 11320

Mediante la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nouento con ningún empleados, por lo que no tengo registros patronales ante el IMSS, dado la naturaleza de los servicios que ofrezco.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

FIRMA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "HORACIO ESCOBAR CORNEJO".

HORACIO ESCOBAR CORNEJO
ASSOCIATE DIRECTOR



8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C.”

Aguascalientes, AGS., a 26 de Agosto de 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE SC, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

“Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Horacio Escobar Cornejo
Representante legal de Media Agency Hiling to Engage SC



A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa, la contratación del Elenco artístico para amenizar el evento de inauguración de “Ruta del Vino” Vinofest 2021, y

CONSIDERANDO:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 4º primer párrafo, 9º primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II y XII y 43 fracciones I, II, X, XXI, XXIX, XXXIII, XXXIV y XLII establece que:

“Artículo 4º.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

”

“Artículo 9º.- El Gobernador del Estado podrá celebrar y firmar contratos y convenios. Asimismo, autorizará a los titulares de las secretarías para que, en auxilio del despacho de sus asuntos, celebren todo tipo de contratos y convenios, a excepción de los relacionados con créditos y empréstitos, en los que deberá intervenir la Secretaría de Finanzas.

”

“Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

”

XII.- Secretaría de Turismo.- SECTUR;

”

“Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.”

“Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

”

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

”

XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;”

”



"Artículo 43.- A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

II.- Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...

X.- Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

...

XXI.- Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;

...

XXIX.- Proyectar y proponer para autorización de la Coordinación de Comunicación Social, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;

...

XXXIII.- De manera conjunta con la Coordinación de Comunicación Social, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;

XXXIV.- Organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado;

...

XLII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio (sic) de las atribuciones de otras dependencias."

J



El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes en sus artículos 6°, 8°, 9° y 10 fracciones I, XXVII, XXXV y XXXVIII establece lo siguiente:

“Artículo 6°.- La Secretaría ejercerá sus funciones de acuerdo con los lineamientos, políticas y programas que establezca el Titular, así como por lo dispuesto en los planes federales y estatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como por cualquier otro ordenamiento vigente aplicable en la materia.”

“Artículo 8°.- La Secretaría coordinará sus acciones, programas y proyectos con las entidades de los gobiernos federal, estatal, municipales y organismos internacionales, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, solicitando el apoyo y auxilio de las mismas o firmando los acuerdos, convenios o proyectos que se requieran de acuerdo a la legislación aplicable para cada caso y materia.”

“Artículo 9°.- La representación legal de la Secretaría y el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Titular, así como los asuntos que le encomiende el Gobernador, el Secretario General de Gobierno o el Coordinador General de Gabinete, según corresponda.”

“Artículo 10.- El Titular tendrá las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política de la Secretaría en términos de ley; así como aprobar los planes y programas de la misma relativos al fomento turístico del Estado.

...

XXVII. Celebrar, previa autorización del Gobernador, acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa en términos de ley, con la Federación, los demás estados, municipios de la Entidad, patronatos y organismos de carácter privado nacionales o internacionales para promover el desarrollo del turismo en el Estado;

...

XXXV. Celebrar, previa autorización del Gobernador, los convenios y contratos necesarios en materia de su competencia, así como suscribir los documentos inherentes al desarrollo de sus funciones y aquellos que le sean señalados por delegación;

...

XXXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y contratos, así como aquellas otras que le encomiende el Gobernador del Estado.”



II. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número **ST/DGA/373/21** de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación, la contratación del Elenco artístico para amenizar el evento de inauguración de "Ruta del Vino" Vinofest 2021, debe realizarse mediante Adjudicación Directa por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, debido a que la contratación solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme se indica a continuación:

"Con fundamento en lo establecido el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 4, 9, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, X, XII, 43 fracciones I, II, IX, X, XXI, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 6°, 9°, 10 fracciones I, IV, XIX, XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de Aguascalientes, el artículo 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, , y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000618/2021, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación de los servicios que a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000618/2021

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE INAGURACIÓN DE "RUTA DEL VINO" VINOFEST 2021. EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 02 AL 05 DE SEPTIEMBRE EN LAS DIFERENTES VINÍCOLAS DEL ESTADO.

- ELENCO ARTÍSTICO: EDGAR OCERANSKY Y MÚSICOS.
- FECHA DE PRESENTACIÓN: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
- HORARIO DE PRESENTACIÓN: 19:00 HRS.
- LUGAR DEL EVENTO: "VINÍCOLA EL AGUAJE" UBICADA CAMINO GARABATO A EMILIANO ZAPATA KM 1 EN EL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.
- TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE. LOS COSTOS INCLUYEN: HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE, VIÁTICOS, CATERING A SI COMO LA FIANZA Y EL PAGO DE CUOTA A LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES.
- GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.
- TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA EN 1 HORA MAXIMO.



De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción** con el proveedor **MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE SC**, toda vez que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las cuales a la letra establecen:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

La situación descrita encuadra en los supuestos que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, todos y cada uno de ellos, tienen comprometida y disponible la fecha, en forma única y exclusiva con los proveedores de cuya contratación se propone. Lo anterior consta en las cartas de exclusividad que en favor del proveedor expiden los artistas.

Confirmada la participación del artista en el evento de inauguración de **“Ruta del Vino” vinofest 2021**

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracciones I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la **suficiencia presupuestal** necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.”

...(SE REPRODUCE)

Se solicita que la presente contratación se efectué conforme al artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar, ya que al contar con la carta de exclusividad del representante del artista para la fecha del evento con el promotor propuesto, hace imposible contar con otras opciones. Aunado a lo anterior, se encuentra el hecho de que tratándose de contratación de servicios para presentación musical, tanto melódico como vocal, implica la creación de arte, que por su naturaleza es único, pues atañe a una persona o personas determinadas e insustituibles.



Tomando en consideración que la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado, se puede determinar que la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes plasmada en la requisición con número **RS/0000618/2021** del sistema SIIF **se encuentra debidamente fundada**.

III. Que conforme a la cotización del proveedor “**MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C.**”, relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la contratación a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto, será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

V. Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación y sí la Adjudicación Directa que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Del análisis de la investigación de mercado efectuada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, se desprende que el proveedor “ MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C. ” es la única empresa que ofertó la prestación de los servicios del artista “ EDGAR OCERANSKY ” y además cuenta con la exclusividad para su presentación en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; para el día 02 de septiembre del 2021, lo cual acredita con la carta de exclusividad otorgada por el representante legal del artista.
Eficacia	A través de la contratación mediante adjudicación directa se logrará contratar los servicios del artista “ EDGAR OCERANSKY ” solicitado por el beneficiario del recurso, además se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades



	contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición con número RS/0000618/2021 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, dicha requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, lo cual permitirá que con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se adjudiquen los servicios de actuación musical solicitados por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes a fin de cumplir con su objeto.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado correspondiente, enviando solicitud de cotización a los siguientes proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: “ MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C. ”, “ ARTURO CALZADA PUENTES ” Y “ TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V. ”, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor “ MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C. ” es el único que ofertó en la investigación de mercado referida para la prestación del servicio requerido y además cuenta con la exclusividad para su contratación en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; en la fecha 02 de septiembre del 2021, otorgada por el representante legal del artista “ EDGAR OCERANSKY ”.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “ MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C. ” verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de



	su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad a través de su titular, únicamente el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAS; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del procedimiento de excepción, así como del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el Ente Requiere, corresponde al Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del Elenco artístico para amenizar el evento de inauguración de "Ruta del Vino" Vinofest 2021, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 14, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII y 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3° fracción IX, 12 fracciones XI y XVII, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración



del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se acredita la necesidad de realizar a través de Adjudicación Directa la **CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE “RUTA DEL VINO” VINOFEST 2021**, requerida por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrita en la requisición de compra con número **RS/0000618/2021** del sistema SIIF.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la **CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE “RUTA DEL VINO” VINOFEST 2021** requerida por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrita en la requisición de compra con número **RS/0000618/2021** del sistema SIIF, lo anterior mediante el supuesto de Adjudicación Directa señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto de **\$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido**, con el proveedor **“MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C.”**, conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

TERCERO: Comuníquese al proveedor **“MEDIA AGENCY HITING TO ENGAGE, S.C.”** por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente autorización a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la **CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE “RUTA DEL VINO” VINOFEST 2021**, requerida por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrita en la requisición de compra con número **RS/0000618/2021** del sistema SIIF.

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
 El Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO”

BAGR/OALR/ERH/MECO
